

JORNADA LABORAL



HORAS

TIPOS Y COMPENSACIONES



JORNADA LABORAL



La **jornada media teórica anual** para todas las empresas del ámbito funcional será de **1670 horas** durante **220 jornadas** de trabajo.

La **jornada máxima legal** establecida en el Estatuto de los Trabajadores es de **1826 horas** anuales.

El personal disfrutará de un periodo de vacaciones anuales de 25 días laborables.

A los efectos de no exceder de las 220 jornadas trabajadas, los días de descanso que no correspondan a días festivos o vacaciones serán considerados días feriados.

JORNADA LABORAL

Distribución irregular de la jornada

La Empresa, por necesidades puntuales del servicio, podrá modificar, pactando con cada persona trabajadora afectada, el horario o jornada de trabajo. Dicha distribución irregular de la jornada podrá comprender jornadas ordinarias diarias superiores a 9 horas, respetando siempre el descanso diario entre jornadas de 12 horas.

Su compensación se efectuará de la forma siguiente:

- Percepción de una bonificación por cada hora realmente trabajada fuera de horario
- Descanso, dentro de los seis meses siguientes, del exceso de horas trabajadas, elegido de conformidad con la jefatura y de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Trabajo en día laborable: Un día de descanso, por cada 7,5 horas trabajadas. Los restos de horas trabajadas que no completen módulos de 7,5 horas se descansarán por tiempo equivalente al trabajado.
 - Trabajo en día de descanso: Medio día de descanso cuando el número de horas realizadas no exceda de 4 y un día de descanso cuando el número de horas realizadas exceda de 4. Los restos de horas trabajadas que superen las 7,5 horas se acumularán para su descanso con los mismos criterios que en día laborable.

Escalón	Bonificación
N09	14,25 €
N10	12,80 €
C	11,46 €
D	10,49 €
E	9,60 €
F	8,79 €

JORNADA LABORAL

Distribución irregular de la jornada

Los excesos de jornada derivados de esta distribución irregular que, por necesidades de empresa, no puedan ser descansados en los seis meses siguientes a su realización, podrán considerarse y retribuirse como horas extraordinarias, previo arbitraje en los plazos previstos.

La Dirección correspondiente justificará en la Comisión Paritaria los motivos que han imposibilitado el descanso.

Se establece la posibilidad de descansar las horas acumuladas por exceso de jornada, hora por hora con un máximo de cuatro al día previa justificación y autorización de la jefatura.

Escalón	Hora Extra 175%
N09	33,26 €
N10	29,86 €
C	26,73 €
D	24,48 €
E	22,41 €
F	20,52 €

JORNADA LABORAL

Compensaciones según Tipos de Horas Extras

<u>Bolsa de horas</u> (130h.)	Se retribuirán al 175% por cada una de ellas.
HORAS DE JORNADA MEDIA LABORAL ESTABLECIDA 1670 h.	(1540 h. si se tiene asignada horas de bolsa)
<u>Horas Complementarias</u> (Las primeras 35h.)	Serán compensadas con descanso de la forma regulada en la distribución irregular de jornada, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, en caso contrario se abonarán según lo establecido en la tabla de H.E.
<u>Horas Complementarias</u> (Desde la 36 hasta 121)	Serán compensadas a opción de la persona trabajadora que: - podrá optar por su cobro, según los importes de la tabla de H.E., o - compensación con descansos de la forma regulada según reseña la distribución irregular de jornada
<u>Horas Extraordinarias</u> ...	Serán compensadas a opción de la persona trabajadora que - podrá optar por su cobro, según los importes de la tabla de H.E., o - compensación con descansos de la forma regulada según reseña la distribución irregular de jornada

JORNADA LABORAL

Plus de Transporte (Personal desplazado)

No tendrá la consideración de jornada de trabajo efectiva, ni se computará a efectos del límite de horas complementarias/extraordinarias.

Será compensado a opción del trabajador:

- Retribuido según tabla o,
- Compensado con horas de descanso, de la forma siguiente:
Un día de descanso por cada
 - 15 Pluses de la columna (1), o
 - 7 de la (2) más 1 de la (1), o
 - 5 de la (3); o
 - combinación de ellas de forma que sumen 7,5 horas de exceso.

Escalón	Plus Transporte		
	1/2 hora	de 1/2 a 1 h	de 1 h a 1 1/2 h
N09	14,24 €	28,48 €	42,72 €
N10	12,78 €	25,56 €	38,34 €
C	11,47 €	22,94 €	34,41 €
D	10,47 €	20,94 €	31,41 €
E	9,61 €	19,22 €	28,83 €
F	8,82 €	17,64 €	26,46 €

JORNADA LABORAL

Y recuerda que....

*gracias a la colaboración y la
responsabilidad individual de cada uno,
tanto en el trabajo como en nuestra vida
personal, podremos entre todos hacer
frente a esta terrible Pandemia...*



...Cuídate